

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

DECL

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del veintiséis de enero de dos mil quince, ante el Licenciado ABRAHAM MIGUEL AZIZ FLORES Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe, encontrándose en las instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, sita en Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300, comparece la persona que se identifica

--- quien se protesta en términos del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir y advertido que fue de las penas en que incurrirían los que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, bien enterado, manifiesta que sólo la verdad dirá. Enseguida y con fundamento en el diverso precepto 248 del mismo Ordenamiento Procesal invocado, se procede a recabar sus generales, quien cuestionado al respecto dijo: Llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad Mexicana, originario de La Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, vecino de calle Guerrero número 34, San Antonio de la Cal, Oaxaca Centro, sin recordar el código postal, con número telefónico móvil 951 117 43 33 estado civil casado de 53 años de edad, ya que nació el día 27 de diciembre de mil novecientos sesenta y uno; con instrucción escolar de Posgrado en medicina legal y forense, de ocupación Perito Médico Forense adscrito al Instituto de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, quien se identifica con cédula profesional número AECCEM-22593, expedida el cuatro de junio de dos mil tres, por la Secretaría de Educación Pública, mediante la Dirección General de Profesiones, en la cual se aprecia una fotografía que coincide con los rasgos físicos del presentante, misma que lo acredita como Especialista en Medicina Legal y forense, de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal que se ha citado, y se devuelve al interesado por así solicitarlo, quedando en su lugar una copia certificada previo cotejo; en seguida y con fundamento con lo previsto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, se le hace saber que puede declarar asistido de un abogado nombrado por el, por lo que bien enterado, manifiesta: me reservo ese derecho de nombrar un abogado particular, ya que no es necesario, pues mi presencia en estas oficinas es en calidad de testigo. A continuación se hace saber al declarante que el motivo de su comparecencia es en relación a la investigación de la desaparición de los señores EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRÉS REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES, además de los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, de los cuales le resulta cita, por lo que examinada en relación a esos hechos:

DECLARA:-----

--- Que comparezco ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, de manera voluntaria y en atención al citatorio de veintiocho de julio de dos mil catorce, que mediante oficio SEIDO/UEITA/9624/2014, que me hizo del conocimiento la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Institución estatal para la que laboro, manifestándome que debería comparecer en las oficinas de la SEIDO, en la Ciudad de México, el veintiséis

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

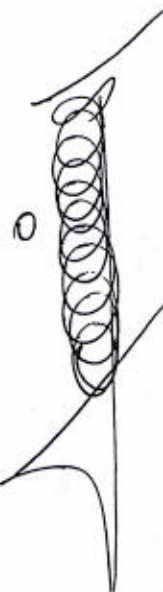
ECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA

BUSQUEDA DE
RECIBIDAS

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

de enero de dos mil quince a las diez horas, para el desahogo de una diligencia ministerial en calidad de testigo, ordenado dentro del expediente PGR/SIEDO/UEITA/047/2008; por lo que en este acto he quedado enterado del motivo de mi comparecencia, en relación a la investigación de la desaparición de los señores ANDRES EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL CRUZ SÁNCHEZ, por lo que deseo mencionar lo siguiente: Que ingresé a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscrito al Departamento de Servicios Periciales, con el cargo de Perito Médico Legista, en diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, cargo y adscripción que ostento hasta la fecha actual. Asimismo deseo manifestar que entre los días 24 y 26 de mayo de 2007, no recuerdo nada en especial o acerca de las personas que se me pregunta, puedo mencionar que del nombre de ANDRES EDMUNDO REYES AMAYA, recuerdo que es el nombre de un maestro porque mi esposa es maestra y ella me comentaba de él, que desapareció y no lo encontraron, pero no lo conocí ni lo traté personalmente; en relación a la otra persona, desconozco totalmente su situación, solo me enteré escasamente de los hechos que se me pregunta, por los medios de comunicación; en relación a mis turnos, estuve trabajando en el área de peritos de la cruz roja los días lunes miércoles y viernes con un horario de 22:00 a 07:00 horas, descansando el resto de la semana.-----

- - - Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, le hace saber al testigo que se le formularán preguntas en relación a los hechos que se investigan, siendo las siguientes. **A LA PRIMERA.** - Que diga el testigo cuáles son los nombres de los Agentes del Ministerio Público que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el grupo de la Cruz Roja al que se encontraba adscrito.- **RESPUESTA:** No recuerdo. **A LA SEGUNDA.** - Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los peritos médicos o médicos legistas que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- **RESPUESTA:** Se encontraban los compañeros, los Doctores: Rosendo Avendaño, Javier Matías Ruiz, Jaime Abraham Jiménez Díaz, y Gerardo Trujillo Sánchez, mi compañero de guardia nocturna Rafael Reyes Cortés, que son de los que recuerdo. **A LA TERCERA.** - Que diga el testigo si sabe el nombre del Director del Instituto de Servicios Periciales del Estado de Oaxaca, que se encontraba laborando en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca. **RESPUESTA.** - El Licenciado Romeo Ruiz, sin recordar su segundo apellido. **A LA CUARTA.** - Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- **RESPUESTA.** - El Dr. Evencio Nicolás Martínez. **A LA QUINTA.** - Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Subprocurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- **RESPUESTA.** - No lo recuerdo. **A LA SEXTA.** - Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- **RESPUESTA:** No recuerdo. **A LA SEPTIMA.** - Que diga el testigo en donde se encontraban ubicadas las oficinas del Instituto de Servicios Periciales en la Ciudad de Oaxaca. **RESPUESTA.** - Se encontraban en la sección de La Experimental, en San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca, y donde yo estaba adscrito, la Cruz Roja, era en la calle Armenta y López número 700, lugar muy conocido por ser el del Hospital de la Cruz Roja. **A LA OCTAVA.** - Que diga el testigo, en donde se encontraba en los días 24, 25 y 26 de mayo de dos mil siete. **RESPUESTA.** - El jueves descanso, estaba en la casa el viernes 25, trabajando y el sábado 26 descansando en casa. **A LA NOVENA.** - Que diga el testigo, cual es el protocolo de seguimiento que da un Perito Médico Legista a una solicitud del Agente del Ministerio Público. **RESPUESTA.** - Nos pueden solicitar un certificado de lesiones, o acudir con el Agente del Ministerio Público para



DE LA REPUBLICA
ECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
E BÚSQUEDA DE
RECIDAS



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

certificar en algún hospital donde se encuentren detenidos, o acompañarlo al levantamiento de algún cadáver; generalmente esas son nuestras funciones, generalmente todo lo solicitan de forma verbal, se entregan los dictámenes de manera inmediata, para que se integren a la averiguación previa, donde discernimos el cargo y ratificamos el dictamen. **A LA DÉCIMA.**- Que diga el testigo, que médico o médicos se encontraban de turno en el periodo de los días 24, 25 y 26 de mayo de 2007 en el lugar de su guardia. **RESPUESTA.**- No recuerdo quienes se encontraban; cuando relevábamos la guardia no nos encontrábamos, a veces había algún recado, pero no recuerdo quienes entraban o salían de guardia en esos días, solo recuerdo a mi

[REDACTED]

A LA DÉCIMA PRIMERA.- Que diga el testigo Forense trabajo siempre para la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca. **RESPUESTA.**- Laboré también para El Consejo Médico Legal de 1991 a 1993, realizando necropsias y dábamos respuesta a exhortos de los diferentes juzgados del estado.

A LA DÉCIMA SEGUNDA.- Que diga el testigo quienes componían el Consejo Médico Legal. **RESPUESTA.**- El Consejo Médico Legal, encargado de realizar las necropsias, era un órgano directamente dependiente de la Gubernatura, y lo componían como Presidente, el Dr. Luis Mendoza Canseco, y sus peritos: Guillermo Morales, Médico Forense, el Dr. Alejo Peralta, Odontólogo Forense, sin recordar a otros; haciendo mención que cuando se crea el Instituto de Servicios Periciales, en fechas aproximadas a los hechos que se me cuestionan, desaparece el Consejo Médico Legal, y todo su personal se integra a dicho instituto, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca. **A LA DÉCIMA TERCERA.** Que diga el testigo si sabe que actualmente labora en el Instituto al que pertenece, personal del extinto Consejo Médico Legal. **RESPUESTA.** Si

[REDACTED]

da por concluida la presente diligencia, firmando al calce y margen de la presente acta para debida constancia.

DAMOS FE

COMPARECIENTE

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

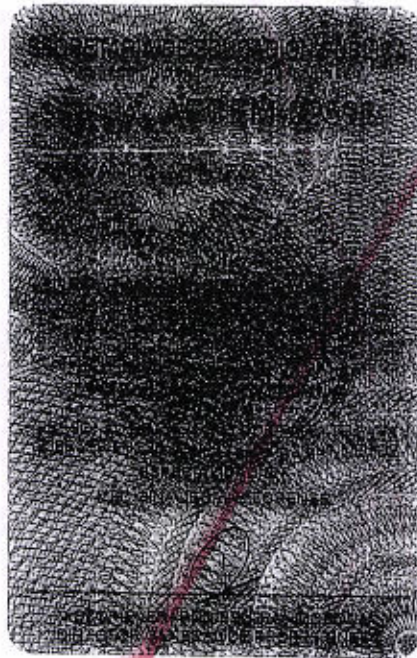
TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]



DERECHOS HUMANOS
O Y SERVICIOS A LA
IDAD.

A DE BÚSQUEDA
PARECIDAS



CERTIFICACIÓN

Ciudad de México DF a los 26 de enero de 2015

En el marco de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de la asistente de testigos con quienes al final firman y dan fe:

CERTIFICA

Que las presentes copias constante que se tienen a la vista, son reproducción fiel de su original, constan de UNA fojas útiles, lo que se constata en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

TESTIGO DE ASISTENCIA

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDAD.

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
EVIDENCIAS

UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
SUBPROCURADURÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a veintiséis de enero de dos mil quince. -
--- **Visto** el estado que guarda la presente averiguación previa de la que se desprende que la misma se sigue por el delito de desaparición forzada de EDMUNDO REYES AMAYA o ANDRÉS REYES AMAYA y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO o ANTONIO MONTAÑO TORRES; así mismo de constancias se desprende el nombre de FELIPE CANSECO, de quien se presume pudiera aportar información importante para la investigación de mérito; en virtud de lo anterior, gírense todos y cada uno de los oficios de estilo necesarios, lo anterior para la debida integración de la indagatoria en que se actúa. -----

--- Por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 16, 17, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales en relación con el artículo 4, 22 fracción I, inciso b), 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 30 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se. -----

ACUERDA -----

--- **PRIMERO.**- Gírese atento oficio a la licenciada María Magdalena Miranda Torres, encargada de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Procuraduría General de la República; a fin de que informe nombre, situación laboral, adscripción actual, cargo, zona de pago y domicilio particular que se tenga registrado de quien se encontraba con el cargo de Jefe Regional de la Agencia Federal de Investigaciones en el estado de Oaxaca, así como de los Agentes Federales de Investigación que se encontraron adscritos en la Delegación Regional de Oaxaca del día veintiséis al treinta de mayo del año dos mil siete. -----

--- **SEGUNDO.**- Gírese atento oficio al licenciado Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias, Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); a fin de que informe si cuenta con antecedentes de que las personas de nombre EDMUNDO REYES AMAYA o ANDRÉS REYES AMAYA y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO o ANTONIO MONTAÑO TORRES, hayan ingresado a instalaciones de sus dependencias en el estado de Oaxaca, del día veinticuatro de mayo al treinta de junio de dos mil siete. -----

--- **TERCERO.**- Gírese atento oficio al licenciado [REDACTED] General del Instituto Mexicano de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); a fin de que informe si cuentan con antecedentes de que las personas de nombres EDMUNDO REYES AMAYA o ANDRÉS REYES AMAYA y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO o ANTONIO MONTAÑO TORRES, hayan ingresado a instalaciones de sus dependencias en el estado de Oaxaca del día veinticuatro de mayo al treinta de junio de dos mil siete. -----

--- **CUARTO.**- Gírese atento oficio al licenciado [REDACTED] General de la Cruz Roja Mexicana; a fin de que informe si cuentan con antecedentes de que las personas de nombres EDMUNDO REYES AMAYA o ANDRÉS REYES AMAYA y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO o ANTONIO MONTAÑO TORRES, hayan ingresado a instalaciones de sus dependencias en el estado de Oaxaca, del día veinticuatro de mayo al treinta de junio de dos mil siete. -----

--- **QUINTO.**- Gírese atento oficio al licenciado Gabino Cue Monteagudo, gobernador del Estado de Oaxaca, a efecto de que informe nombre y domicilio de quienes eran los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Oaxaca, de la



DE DERECHOS HUMANOS
INSTITUTO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DESAPARECIDAS

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca, de la Coordinación de la Agencia Estatal de Investigaciones y de la Comisaría General de Seguridad Pública y Vialidad Municipal del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, en el mes de mayo de dos mil siete.

- - - **SEXTO.**- Gírese atento oficio al licenciado Carlos Gómez Arrieta, Titular de la Policía Federal Ministerial de la Procuraduría General de la República; a fin de que informe si en su base de datos cuenta con antecedentes de la persona de nombre FELIPE CANSECO, y en caso de ser positivo, remita nombre completo y domicilio, así como el soporte de dicha información.

- - - **SÉPTIMO.**- Gírese atento oficio al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI); a fin de que informe si en su base de datos cuenta con antecedentes de la persona de nombre FELIPE CANSECO, y en caso de ser positivo, remita nombre completo y domicilio, así como el soporte de dicha información.

- - - **OCTAVO.**- Gírese atento oficio al Maestro Enrique Francisco Galindo Ceballos, Comisionado General de la Policía Federal; a fin de que informe si en su base de datos cuenta con antecedentes de la persona de nombre FELIPE CANSECO, y en caso de ser positivo, remita nombre completo y domicilio, así como el soporte de dicha información.

- - - **NOVENO.**- Gírese al [REDACTED] procurador General de Justicia, en el estado de Oaxaca; a fin de que informe el nombre y domicilio de los funcionarios que se encontraban como titulares de las Comandancias de la Zona Norte, Zona Sur, Costa, Istmo, Mixteca y Cuenca en el mes de mayo de dos mil siete.

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
ECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
E BÚSQUEDA DE
CIVILIZADAS



A. P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.
OFICIO: SEIDO/UEITA/0890/2015.

ASUNTO: Se solicita documentación
con carácter de urgente y confidencial.

México, Distrito, Federal a 26 de enero de 2015.



DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA
REPUBLICA.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la averiguación previa al rubro citada y con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, Inciso A), subincisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 30 fracción I de su Reglamento; solicito a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe a esta Representación Social de la Federación, nombre, situación laboral, adscripción actual, cargo, zona de pago, y domicilio particular que se tenga registrado de quien se encontraba con el cargo de Jefe Regional de la Agencia Federal de Investigaciones en el estado de Oaxaca, así como de los Agentes Federales de Investigación que se encontraron adscritos en la Delegación Regional en Oaxaca del día 26 al 30 de mayo del año 2007; lo anterior, se requiere para la integración de la indagatoria citada al rubro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle manifiesta mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN



DE BÚSQUEDA DE
RECIDAS

RECHOS HUMANOS
(SERVICIOS A LA

DE BÚSQUEDA DE
RECIDAS

C. c. p.- Mtro. Amando López Hernández.-Encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la SEIDO.- Para su conocimiento.- Presente.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

EXPEDIENTE: A.P./PGR/SEIDO/UEITA/047/2008.
OFICIO: SEIDO/UEITA/0934/2015
ASUNTO: SE SOLICITAN ANTECEDENTES.
"URGENTE Y CONFIDENCIAL"

México, D. F. a 26 de enero de 2015.

[REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 476,
COLONIA JUÁREZ, DELEGACION CUAUHTÉMOC,
EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06600.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado en fecha veintidós de enero del año dos mil quince, dentro de la averiguación previa citada al epígrafe; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A", párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1°, 2°, 3°, 4°, 7°, 8°, 12, 40 y 41 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2° fracciones II, III y XI, 3°, 6° en relación al 10°, 113, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación a los artículos 1°, 4° fracción I, inciso A) subincisos b) y c), fracción V y VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 3 inciso A) fracción III y 30 fracción I de su Reglamento; me permito solicitar a Usted muy atentamente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en auxilio de esta Unidad Especializada con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL**, informen si cuentan con antecedentes de que las personas de nombres EDMUNDO REYES AMAYA o ANDRES REYES AMAYA y GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO o ANTONIO MONTAÑO TORRES, hayan ingresado a instalaciones de sus dependencias en el estado de Oaxaca, del día 24 de mayo al 30 de junio de 2007.

Acorde a lo anterior la documentación deberá ser enviada a las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicadas en Avenida Reforma número 75 Delegación Cuauhtémoc colonia Guerrero C.P. 06300 México, Distrito Federal con número telefónico 53463864 ext. 8283.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

[REDACTED]

RECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
BÚSQUEDA DE
RECIBOS

C.c.p.- Mtro. Amando López Hernández.-Encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la SEIDO.- Para su conocimiento.- Presente.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

EXPEDIENTE: A.P./PGR/SEIDO/UEITA/047/2008.
OFICIO: SEIDO/UEITA/0905/2015
ASUNTO: SE SOLICITAN ANTECEDENTES.
"URGENTE Y CONFIDENCIAL"

México, D. F. a 26 de enero de 2015.

**SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE
LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE).**

AVENIDA DE LA REPÚBLICA NÚM. 154 COLONIA
TABACALERA, DELEGACION CUAUHTÉMOC,
MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06030.

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado en fecha veintidós de enero del año dos mil quince, dentro de la averiguación previa citada al epígrafe; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A", párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1°, 2°, 3°, 4°, 7°, 8°, 12, 40 y 41 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2° fracciones II, III y XI, 3°, 6° en relación al 10°, 113, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación a los artículos 1°, 4° fracción I, inciso A) subincisos b) y c), fracción V y VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 3 inciso A) fracción III y 30 fracción I de su Reglamento; me permito solicitar a Usted muy atentamente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en auxilio de esta Unidad Especializada con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL**, informen si cuentan con antecedentes de que las personas de nombres EDMUNDO REYES AMAYA o ANDRES REYES AMAYA y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO o ANTONIO MONTAÑO TORRES, hayan ingresado a instalaciones de sus dependencias en el estado de Oaxaca, del día 24 de mayo al 30 de junio de 2007; lo anterior, se requiere para la integración de la indagatoria citada al rubro.

Acorde a lo anterior la documentación deberá ser enviada a las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicadas en Avenida Reforma número 75 Delegación Cuauhtémoc colonia Guerrero C.P. 06300 México, Distrito Federal con número telefónico 53463864 ext. 8283.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.